

C. ANUNCIOS PARTICULARES

MUTUA PATRONAL BENEFICO-SOCIAL DE AVILA Y SU PROVINCIA

(En liquidación)

Anuncio

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.1, del Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, se comunica la liquidación de la Entidad. Por tanto, los que se consideren acreedores de la misma, y en el plazo improrrogable de un mes, deberán entregar en el domicilio social de la Entidad, calle Eduardo Marquina, 29, Avila, justificante de deudas contraídas por la Mutualidad e importe de las mismas.

Cumplido el plazo señalado anteriormente, los posibles acreedores que no notifiquen su situación se verán excluidos del pasivo y no afectos a la liquida-

ción de la Mutualidad, artículo 93.2, Real Decreto 1348/1985.

Avila, 8 de octubre de 1990.-El Liquidador.-6.160-C.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

BONOS ICO EMISION DICIEMBRE DE 1986

Amortización voluntaria

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión que, a partir del día 1 de diciembre de 1990, se procederá a su reembolso voluntario, al precio de la par, es decir, a 10.000 pesetas por título.

Los suscriptores de esta emisión que opten por el reembolso de los títulos suscritos deberán comunicarlo a las Entidades depositarias de los mismos, en el plazo comprendido entre el 1 de octubre y el 1 de noviembre próximos, ambos inclusive.

Los títulos para los que, transcurrido este periodo, no se haya solicitado la amortización mantendrán su vigencia hasta el 1 de diciembre de 1992, fecha de vencimiento final de la emisión.

Las presentaciones de los títulos amortizados deberán efectuarse por las Entidades depositarias en soporte magnético y listados de conformidad con las normas y diseño de control de derechos que se contempla en el manual de emisoras del nuevo sistema de liquidación y depósito, acompañando las láminas que representen a los títulos a reembolsar, con arreglo a las siguientes características:

Código Banco de España: 00013011.

Vencimiento: 1 de diciembre de 1990.

El citado reembolso se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, CECA.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Subdirector general financiero, Miguel Ripoll Aliaga.-6.189-C.